

licencia y permiso para que los Exponentes puedan deshacer y vender las Reses de Zenda que tienen prevenidas para este efecto, supetandore como supetam. a que V.S. ponga a esta carne un determinado precio, de suerte que ni el Publico ni duplicamente experimenten perjuicio. Asi lo han conseguido de la notoria justificacion de V.S. ya vida. p<sup>o</sup> Dios m<sup>o</sup> a<sup>o</sup> Lorca y Octubre de 1807 =

Gabriel Sandoval

D<sup>n</sup> Miguel Perez Diaz Encarnano del Rey nuestro Señor y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca doys que en el Cavildo celebrado en el día de la fecha en vista del memorial que antecede se acordó lo siguiente

Acuerdo

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial de Gabriel Sandoval y Consortes solicitando licencia para la venta de Fovano fresco, y habiendo conferido la Ciudad sobre este punto Acordó: Concederles la licencia que solicitan Reglándoles los precios de veinte quartos la libra de macho y diez y ocho la de hembra por a hora, con tal que cada Res en Canal haya de tener el peso de cinco arrobas cumplidas

